FECHA: 11/05/2026 HORA INICIO: 02:30 pm HORA FIN: 03:50 pm

MODALIDAD: Presencial [] Virtual [X] Mixta []

LUGAR: Oficinas Secretaría del Hábitat Plataforma: _____

ASUNTO: Comité de seguimiento No 13

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio revitaliza tu espacio

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Coordinación Interventoría

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría del Hábitat, Consorcio Revitaliza tu espacio (Interventoría), Consorcio Polígonos 2026 (Contratista)

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluación de compromisos.
2. Actividades Componente Técnico.
3. Actividades Ambientales y SST
4. Actividades Sociales
5. Otros temas

DESARROLLO:

Evaluación de compromisos

La interventoría informa que la radicación ante la Secretaría Distrital de Ambiente del derecho de petición relacionado con la posible afectación de la ronda hídrica de la quebrada San Cristóbal Norte, se efectuó la correspondiente radicación ante la Entidad el 5 de mayo de 2026, quedando formalmente presentada la solicitud.

En relación con el compromiso de finalizar y entregar el avance del Plan de Manejo Ambiental de Obra (PMAO), la interventoría informa que la documentación fue remitida en la fecha del presente comité, encontrándose actualmente en proceso de revisión por parte de la interventoría.

Frente a la actividad del componente social correspondiente al programa de identificación y evaluación de impactos, orientada a nivelar el cronograma del proyecto, la interventoría informa que la información fue remitida el viernes 8 de mayo y se encuentra en revisión.

Respecto a la entrega del informe mensual correspondiente al mes de abril de 2026, la interventoría informa que se recibió el 8 de mayo de 2026 y actualmente se encuentra en proceso de revisión.

En cuanto al compromiso relacionado con la incorporación de ajustes técnicos y observaciones al esquema básico de diseño urbano, así como la articulación con los diferentes especialistas, la interventoría informa que el avance actualizado fue remitido por el contratista el 8 de mayo y será presentado durante el desarrollo del presente comité.

La interventoría informa que el cargue de las cuentas de cobro correspondientes al mes de febrero fue completado satisfactoriamente el 8 de mayo, dando cumplimiento al compromiso establecido.

Finalmente, respecto a la gestión ante el área de comunicaciones para la definición oficial del color final de las vallas informativas y la emisión de la respectiva confirmación mediante correo electrónico, la profesional social de la SDHT informa que durante la semana anterior fue remitida por correo electrónico a la profesional social de la interventoría, la respuesta emitida por el área de comunicaciones, en la cual se establece que el color aprobado corresponde al color verde. Así mismo, se indica que dicha información fue compartida oportunamente con el equipo del contratista. Adicionalmente, durante el recorrido realizado en la mañana del presente día, se confirmó que el contratista ya cuenta con la información oficial, por lo que este compromiso se da por cumplido desde el 05 de mayo y queda el compromiso de la interventoría de ajustar la presentación con esta información.

Respecto al compromiso de remitir los comentarios pendientes de los componentes técnico y social al Informe Mensual No. 2, la interventoría que dicha comunicación fue recibida mediante correo electrónico el 7 de mayo de 2026, quedando atendido el requerimiento por parte del apoyo de la supervisión.

En relación con la definición del concepto definitivo sobre la hoja de vida del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se informa que los comentarios correspondientes fueron remitidos el 7 de mayo de 2026, dando cumplimiento al compromiso establecido por parte del apoyo a la supervisión.

Finalmente, frente al compromiso de confirmar los accesos y permisos de cargue en las carpetas institucionales destinadas al almacenamiento de la documentación contractual, particularmente la relacionada con cuentas de cobro, se informa que la confirmación respectiva fue recibida el 5 de mayo de 2026, dándose por cumplido dicho compromiso.

Actividades componente técnico y administrativo

La interventoría informa que el 4 de mayo se recibió correo por parte de la SDHT confirmando la apertura de la plataforma para el cargue de las cuentas de Interventoría y Contratista de obra.

El 4 de mayo el Contratista hace entrega del Informe Semanal No 12 de Consultoría

El 4 de mayo, la Interventoría remite el oficio No HABITAT343-GER-044-26, haciendo entrega a la SDHT del acta de cierre de la Fase I de la Etapa 1, firmada por el Contratista e Interventoría, y de los entregables de factibilidad.

El 5 de mayo se recibieron de la SDHT los enlaces de cobro para el cargue de la información de las cuentas de cobro. El 08 de mayo, la Interventoría radica los documentos y evidencias del trámite

de la cuenta de cobro del mes de febrero. Se recibió conformación por parte de la SDHT, que la cuenta se encuentra en revisión, mediante correo electrónico del 8 de mayo.

El 07 de mayo por medio de correo electrónico se recibieron las observaciones de parte de la SDHT al informe mensual No 2. de interventoría, para los componentes Técnico y Social.

El 07 de mayo se recibió por parte de la SDHT un correo electrónico en relación con el seguimiento a la matriz de trámites del Contrato de obra No 1266-2025. La Interventoría solicitó al Contratista el 11-05-2026, información sobre el estado actual de las gestiones que no han recibido las respuestas requeridas, y tomar las acciones pertinentes con este fin.

El 8 de mayo el Contratista remite a la Interventoría, el comunicado No. POL2026-121-2026 con la entrega del estudio de tránsito y TPD.

El 08 de mayo se recibió correo por parte de la SDHT indicando que no se evidencia avance en el proceso de cargue de documentación en la plataforma de pago, en esta misma fecha la interventoría emitió respuesta indicando que ya se realizó el proceso y se adjunta pantallazo e informe arrojado por la plataforma.

Con comunicación POL2026-119-2026 del 8 de mayo, el Contratista remite a la Interventoría, el Esquema General del Proyecto Arquitectónico.

El 08 de mayo el Contratista emite el comunicado No. POL2026-119-2026 con la entrega del avance general del esquema general del proyecto.

El 08 de mayo el Contratista remite el comunicado No. POL2026-120-2026 con la entrega del informe mensual No. 3 del mes de abril.

Con comunicación POL2026-122-2026 del 11 de mayo, el Contratista remite a la Interventoría el documento Manejo Ambiental de Obra.

Seguimiento Cronograma Actividades Técnicas

La interventoría informa que el proyecto presenta un avance general de la Etapa 1 del 36%, tanto en lo programado como en lo ejecutado, evidenciando cumplimiento general frente a la programación establecida.

De manera específica para la Fase 2, se reporta un avance programado del 17% frente a un avance ejecutado del 16%, presentándose una variación del 1% respecto a lo programado. La interventoría señala que dicho desfase obedece principalmente a entregables que se encontraban pendientes al momento del corte de evaluación, particularmente los relacionados con el Plan de Manejo Ambiental de Obra (PMAO), cuya información fue recibida con posterioridad al cierre del periodo evaluado, así como algunos productos asociados al componente de redes hidrosanitarias y la modelación hidráulica, los cuales presentan un ligero atraso en su desarrollo. No obstante, se indica que la desviación identificada es menor y continúa bajo seguimiento.

Componente Ambiental y SST

En relación con el componente ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el contratista informa que fue radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente el derecho de petición

relacionado con la solicitud de concepto frente a la posible afectación de la ronda hídrica de la quebrada San Cristóbal Norte.

La interventoría informa que fueron atendidos los comentarios emitidos por el componente ambiental al acta del comité anterior, incorporándose los ajustes correspondientes en la versión definitiva del documento. Así mismo, se informa que el día 8 de mayo de 2026 la Secretaría Distrital del Hábitat remitió observaciones a la hoja de vida presentada por la interventoría para el cargo de profesional SST, las cuales actualmente se encuentran en atención con el fin de realizar el reenvío del documento con los ajustes correspondientes.

Respecto al seguimiento del cronograma de actividades ambientales, la interventoría aclara que el ligero desfase evidenciado en el periodo evaluado obedece principalmente a la entrega del Plan de Manejo Ambiental de Obra (PMAO), la cual estaba prevista para una fecha anterior. No obstante, el documento fue recibido en la mañana del presente comité para su correspondiente revisión técnica, situación que mantiene una desviación menor en el seguimiento del componente ambiental.

El profesional ambiental de la SDHT solicita claridad respecto a la incidencia de la entrega del Plan de Manejo Ambiental de Obra (PMAO) sobre el porcentaje de avance reportado en el cronograma, consultando si con la radicación del documento el componente ambiental se considera al día o si dicho avance debe condicionarse a la revisión y aprobación del entregable. Adicionalmente, recomienda dejar constancia en el acta de que el documento fue entregado en versión preliminar y que su validación definitiva estará sujeta al proceso de revisión técnica y atención de observaciones, con el fin de mantener la trazabilidad del cronograma y evitar inconsistencias futuras en los porcentajes de ejecución.

En atención a lo anterior, el profesional ambiental de la interventoría manifiesta que, desde el componente ambiental de la interventoría, el documento correspondiente al PMAO fue recibido para iniciar su revisión técnica. Señala que, en caso de encontrarse observaciones durante dicha revisión, será el componente técnico de la interventoría quien determinará la afectación o no sobre el porcentaje de avance reportado en el cronograma.

El profesional ambiental de la SDHT comparte la recomendación de dejar la anotación correspondiente en el acta del presente comité, aclarando que el documento fue recibido para revisión preliminar y que su aceptación definitiva dependerá del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos adicionalmente sobre el estado de avance de la matriz de aspectos e impactos ambientales y su respectiva metodología, tema revisado en el comité anterior.

El profesional ambiental de la interventoría indica que, dado que el documento aún no ha sido recibido formalmente para revisión por parte de la interventoría, considera pertinente que el contratista informe directamente el estado actual de dicha actividad.

El profesional ambiental de la contratista informa que la metodología de evaluación de aspectos e impactos ambientales ya fue estructurada y que actualmente se encuentra en elaboración del archivo editable, cuya entrega para revisión inicial por parte de la interventoría está prevista a más tardar para el viernes de la presente semana, 15 de mayo de 2026.

El profesional ambiental de la SDHT solicita información sobre la dependencia de la Secretaría Distrital de Ambiente a la cual fue dirigido el derecho de petición relacionado con la posible afectación de la ronda hídrica de la quebrada San Cristóbal Norte, manifestando la importancia de

verificar que la solicitud haya sido remitida a la autoridad técnicamente competente para evitar reprocesos.

El profesional ambiental de contratista informa que, de acuerdo con la revisión efectuada por el equipo del contratista, la solicitud fue remitida a la Dirección de Control Ambiental, siguiendo los canales de contacto y orientación publicados por la Entidad para consultas relacionadas con permisos y conceptos ambientales. Así mismo, manifiesta la disposición del contratista para realizar nuevas gestiones en caso de requerirse redireccionamiento a otra dependencia.

Sobre este punto, el profesional ambiental de la interventoría señala que, de manera habitual, las entidades públicas realizan internamente la redistribución de las comunicaciones hacia la dependencia competente cuando estas ingresan por una oficina diferente. No obstante, indica que desde la interventoría se realizará seguimiento al número de radicado durante la presente semana con el fin de verificar el estado del trámite, la dependencia asignada y las actuaciones adelantadas por la autoridad ambiental.

Finalmente, el profesional ambiental de la SDHT recomienda realizar un seguimiento permanente al trámite, tomando como referencia experiencias previas en procesos similares, y solicita que en el próximo comité se informe el estado actualizado de la gestión adelantada por el contratista ante la autoridad ambiental competente.

Componente Social

La profesional social de la interventoría informa que durante la semana anterior fueron recibidos los comentarios emitidos por el componente social al Acta de Comité No. 12, los cuales fueron atendidos e incorporados en la versión definitiva del documento. Así mismo, informa que fue emitido el comunicado correspondiente a la entrega de la caracterización social y la matriz de impactos sociales, documentación que actualmente se encuentra en proceso de revisión.

Adicionalmente deja constancia que, debido a incapacidad médica presentada por el profesional social del contratista, el día 8 de mayo de 2026 no se realizó atención en los puntos de atención social, situación que se encuentra debidamente justificada y se registra para efectos de trazabilidad contractual.

En relación con las actividades adelantadas en los diferentes polígonos de intervención, informa que en el polígono de San Cristóbal Norte se realizó en la fecha del presente comité una visita técnica y recorrido conjunto con la empresa de servicios públicos, orientado a revisar las condiciones del sector y atender inquietudes relacionadas con el manejo de aguas y posibles afectaciones. Aunque se tenía prevista la participación de la comunidad, no se contó con asistencia representativa, salvo la participación de un actor del sector comercial, quien reiteró preocupaciones previamente expuestas frente a eventos de desbordamiento de agua en la zona.

Así mismo, informa que para el día 20 de mayo de 2026 se encuentra programado el segundo Comité de Acompañamiento Ciudadano en el polígono de San Cristóbal Norte; para el día 21 de mayo de 2026 se realizará el segundo Comité Mi Hábitat en el polígono de Engativá; y para el día 22 de mayo de 2026 se encuentra programado el tercer Comité Mi Hábitat en el sector de San José Springs, ubicado en Suba. En este sentido, la interventoría resalta la importancia de garantizar la

participación de los profesionales técnicos por parte del contratista, atendiendo solicitudes expresas realizadas por la comunidad durante los encuentros anteriores.

Adicionalmente, recomienda reforzar la convocatoria a estos espacios mediante recordatorios oportunos a los diferentes grupos de interés, con el fin de garantizar una participación representativa, así como remitir con la debida anticipación las metodologías y soportes requeridos para el desarrollo de los comités programados.

Frente a la articulación interinstitucional, informa que durante el recorrido realizado en San Cristóbal Norte se logró establecer contacto con personal de la empresa de acueducto, compartiendo la información técnica correspondiente y obteniendo los contactos institucionales necesarios para futuras mesas de trabajo y articulación técnica y social en el territorio.

La profesional social de la SDHT solicita a la interventoría y al contratista que remitan durante la presente semana las actas y listados de asistencia correspondientes a los comités Mi Hábitat realizados durante el mes de abril, con el fin de completar la trazabilidad documental del componente social. Adicionalmente, solicita priorizar la instalación de las vallas informativas en los puntos PAC antes de la realización de los próximos comités comunitarios programados.

En respuesta, la profesional social de la interventoría confirma que ya fue recibida la aprobación oficial del diseño y color de las vallas informativas, información que fue compartida con el profesional social del contratista, reiterando que para los próximos comités de Mi Hábitat dichos elementos deberán encontrarse instalados.

Finalmente, la interventoría informa que, de acuerdo con el seguimiento efectuado, el cronograma de actividades del componente social se encuentra al día y sin desviaciones frente a la programación contractual establecida.

Otros temas

Por parte del apoyo a la supervisión solicita abordar un asunto de gestión administrativa relacionado con la entrega y radicación física de la documentación contractual ante la Secretaría Distrital del Hábitat. Informa que mediante comunicación del 28 de abril de 2026 se recordó a la interventoría la necesidad de adelantar esta gestión documental, resaltando la importancia de contar con dichos soportes para los procesos administrativos, financieros y de trámite de cuentas de cobro. En este sentido, solicita conocer el estado actual de la gestión y definir fechas concretas de cumplimiento.

En atención a lo anterior, la interventoría informa que la documentación correspondiente se proyecta remitir durante la semana siguiente, teniendo en cuenta que durante la presente semana el equipo se encuentra en cierre del informe mensual.

El consultor se indica que la disposición del contratista para revisar conjuntamente la documentación pendiente de impresión y radicación física, con el fin de organizar los entregables requeridos.

La interventoría indica que el compromiso queda para el martes 19 de mayo. No obstante, se indica que el cumplimiento de este compromiso depende de la aprobación previa del informe mensual No. 1 por parte de la supervisión.

El apoyo a la supervisión manifiesta que realizará la validación interna del estado de aprobación del informe presentado por la interventoría y confirma que, en caso de emitirse la aprobación durante la presente semana, la radicación podrá realizarse conforme a la fecha acordada.

Como resultado de la concertación, la interventoría y el contratista acuerdan programar la entrega física de la documentación contractual a más tardar para el día 20 de mayo de 2026.

El contratista solicita aclaración respecto a las especificaciones técnicas y documentales para la entrega física de los expedientes, consultando si la información debe organizarse por componentes independientes o bajo alguna estructura específica, con el fin de evitar reprocesos.

Por parte del apoyo técnico a la supervisión de la SDHT se informa que en el oficio previamente remitido se incluyeron lineamientos generales para la conformación de expedientes documentales, incluyendo aspectos como foliación y organización documental. Así mismo, recomienda realizar una capacitación específica con el equipo de gestión documental de la Entidad para garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Por parte del contratista y la interventoría se solicita agendar la capacitación, la cual después de la validación del apoyo técnico a la supervisión de la SDHT, se confirma para el día martes 12 de mayo a las 10 de la mañana.

Adicionalmente el profesional ambiental de la SDHT quien, a partir de la información presentada por el componente social sobre situaciones de encharcamiento y desbordamiento identificadas durante la visita de campo en San Cristóbal Norte, consulta al contratista y a la interventoría sobre el estado de avance de los análisis técnicos relacionados con los apéndices de inundación y avenidas torrenciales contemplados dentro de los términos de referencia del proyecto, con el fin de verificar la incorporación de dichos aspectos dentro de los estudios y diseños en desarrollo.

El contratista informa que de acuerdo con las consultas técnicas realizadas ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y con la información analizada durante la etapa de factibilidad, la zona objeto de intervención no presenta condiciones de amenaza por inundación. Así mismo, indica que dicha información fue incorporada dentro del componente geotécnico de los estudios adelantados por la consultoría.

La profesional social de la SDHT indica que, durante el recorrido realizado en la fecha del presente comité en el sector de San Cristóbal Norte, conjuntamente con personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se verificaron las inquietudes manifestadas por la comunidad en relación con rebosamientos de alcantarillas durante eventos de lluvia, particularmente sobre la carrera 8F y 8G Sur. Señala que la visita obedeció a compromisos adquiridos previamente en los espacios comunitarios y permitió identificar preliminarmente que las situaciones reportadas están asociadas principalmente al manejo inadecuado de residuos sólidos y vertimientos provenientes de actividades comerciales, más que a fenómenos naturales o condiciones de riesgo por inundación.

Como complemento, el contratista precisa que, como resultado del recorrido técnico efectuado con la empresa de servicios públicos, se concluyó que las condiciones observadas obedecen principalmente a problemas operativos y de mantenimiento del sistema de alcantarillado, así como a disposición inadecuada de residuos por parte de algunos usuarios del sector. En este sentido,

informa que la empresa de acueducto manifestó su compromiso de realizar actividades de limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje del sector.

El profesional ambiental de la SDHT aclara que su consulta está orientada a verificar si los anexos técnicos correspondientes a inundación y avenidas torrenciales ya fueron elaborados y entregados como soporte técnico dentro de los estudios, con el fin de contar con trazabilidad documental que respalde técnicamente las conclusiones expuestas.

En respuesta, la interventoría confirma que dicha información fue presentada por el contratista dentro del componente geotécnico de los estudios, incluyendo el análisis efectuado con base en la información oficial del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y los mapas de amenazas aplicables a la zona de intervención. Señala que, de acuerdo con la revisión realizada por la consultoría, las características del sector no evidencian amenaza por fenómenos naturales asociados a inundación o avenidas torrenciales y que las situaciones identificadas en territorio corresponden principalmente a condiciones de mantenimiento hidráulico y manejo de residuos sólidos en los sistemas de drenaje pluvial, aspectos sobre los cuales se continuará realizando seguimiento interinstitucional.

Finalmente, el profesional ambiental de la SDHT manifiesta conformidad con la aclaración realizada, indicando la importancia de dejar plenamente soportada esta información técnica dentro del expediente contractual, con el fin de mantener la trazabilidad y respaldo técnico de las decisiones adoptadas frente a este componente.

El contratista inicia con la presentación de los avances del esquema básico, iniciando por el sector correspondiente al entorno del colegio del polígono de Engativá, considerando que es el punto del proyecto donde podrían generarse posibles afectaciones sobre individuos arbóreos existentes. Explica que, conforme con la propuesta urbanística desarrollada, se plantea la intervención integral del corredor mediante la generación de un sendero peatonal ampliado, zonas de permanencia, una banca corrida y jardineras continuas que integren la arborización existente y consoliden un bulevar de permanencia para la comunidad, especialmente para la población estudiantil.

Así mismo, informa que, producto de las mesas técnicas realizadas con la Secretaría Distrital de Movilidad, así como con los especialistas de tránsito del contratista y de la interventoría, se ajustó la propuesta geométrica del sector, particularmente en el tratamiento del pompeyano y en la configuración vial frente al colegio, priorizando condiciones de seguridad vial para el tránsito peatonal de los estudiantes y el paso de rutas del sistema SITP.

En este contexto, el contratista pone en consideración de la mesa la posible afectación de cuatro individuos arbóreos ubicados en el área de intervención, señalando que, de mantenerse el ancho y la geometría actualmente proyectados, dichos árboles podrían requerir trámite de traslado o manejo silvicultural. Indica igualmente que, dada la duración de este tipo de trámites ante la autoridad ambiental, considera necesario anticipar la discusión técnica para evitar impactos en la programación del proyecto.

El profesional ambiental del contratista manifiesta que, con base en la experiencia del equipo en trámites similares ante la Secretaría Distrital de Ambiente, este tipo de permisos puede requerir tiempos prolongados de gestión. Por lo anterior, recomienda evaluar cuidadosamente si la solución de diseño justifica la intervención de los individuos arbóreos o si técnicamente es viable realizar

ajustes geométricos que permitan conservarlos y evitar la necesidad de someter el proyecto a trámites adicionales que puedan exceder los tiempos previstos para la etapa de estudios y diseños.

El profesional ambiental de la SDHT consulta sobre si dentro de la planta presentada ya se encuentran incorporados los árboles existentes y si actualmente se cuenta con información técnica que permita determinar con precisión la posible afectación forestal.

El contratista responde aclarando que el levantamiento forestal aún se encuentra en desarrollo y que la inquietud se presenta de manera preventiva, al evidenciar preliminarmente una posible interferencia con cuatro individuos forestales, razón por la cual considera pertinente dejar la alerta temprana y avanzar en la definición técnica correspondiente.

El profesional ambiental de la interventoría manifiesta que previo a iniciar cualquier trámite ambiental ante la autoridad competente, es indispensable contar con la definición y aprobación del diseño definitivo por parte de los componentes técnicos del contratista y de la interventoría, dado que la Secretaría Distrital de Ambiente solicitará como soporte los diseños definitivos del proyecto. Adicionalmente, señala que, desde el punto de vista de programación, iniciar oportunamente este tipo de trámites resulta conveniente, teniendo en cuenta que los permisos forestales pueden tomar aproximadamente seis meses de gestión.

Por parte del profesional ambiental de la SDHT se manifiesta conformidad con la aclaración técnica realizada y precisa que la prioridad debe centrarse en consolidar previamente el diseño geométrico y el diseño de espacio público que será adoptado como solución definitiva.

Adicionalmente, la interventoría informa que, una vez culminen las revisiones interdisciplinarias de la propuesta presentada por el contratista, se evaluará conjuntamente la necesidad de convocar una mesa técnica entre contratista e interventoría para definir la viabilidad del diseño y, de ser procedente, iniciar el trámite ambiental correspondiente y aclara que la propuesta entregada se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte de los diferentes especialistas del proyecto, razón por la cual primero deberán surtirse las validaciones técnicas internas antes de programar la mesa técnica solicitada, comprometiéndose a informar oportunamente la fecha de dicho espacio una vez se consoliden los comentarios de las especialidades involucradas.

El contratista continúa con la presentación exponiendo los ajustes realizados sobre el diseño del sector de la calle 137, indicando que el principal cambio frente a la versión presentada en el comité anterior corresponde a la modificación de las esquinas, incorporando rampas enfrentadas y ampliaciones de espacio público a nivel, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad peatonal. Así mismo, informa que se incorporan materas elevadas a nivel del sardinel como elementos de protección del peatón y de ordenamiento del espacio urbano.

explica que, en el frente de predios comerciales, la propuesta no contempla únicamente zonas verdes, sino también áreas duras destinadas a la posible ubicación de mobiliario urbano y espacios de permanencia que permitan la articulación con actividades comerciales existentes, buscando dinamizar el espacio público y mejorar la apropiación urbana del sector.

Posteriormente, en relación con el diseño del sector de la calle 161, el contratista informa que, producto de las visitas técnicas y de los análisis de movilidad realizados en campo, se identificó un conflicto vial importante en la intersección de la carrera 8G, asociado a maniobras no permitidas realizadas por los vehículos y a la coexistencia conflictiva entre peatones y tráfico vehicular. En

atención a esta situación, el contratista propone elevar a nivel el espacio público en este punto, ampliar las zonas peatonales e incorporar elementos paisajísticos, zonas verdes y mobiliario urbano que permitan segregar de manera segura los flujos peatonales y vehiculares, así como restringir geométricamente los giros indebidos actualmente observados.

Plantea la recuperación de áreas verdes existentes y la incorporación de materas de gran formato con bancas integradas, con el propósito de mejorar la calidad ambiental y el ordenamiento del paisaje urbano en este sector.

El profesional ambiental de la SDHT consulta sobre la razón técnica por la cual algunas materas propuestas no continúan hasta el borde completo de determinadas intersecciones. En respuesta, el contratista aclara que dichas interrupciones obedecen a la necesidad de mantener cruces peatonales francos y continuos entre esquinas, garantizando conectividad y accesibilidad universal.

Por su parte la profesional social de la SDHT recomienda incorporar dentro de los criterios de diseño las preocupaciones manifestadas reiteradamente por la comunidad en los tres polígonos de intervención, particularmente en relación con el fenómeno de habitabilidad en calle y disposición inadecuada de residuos. En este sentido, sugiere evaluar cuidadosamente el tipo de mobiliario urbano que será instalado, procurando que este no facilite usos no previstos, como permanencia prolongada de habitantes de calle, ni genere puntos críticos de acumulación de residuos sólidos.

El contratista manifiesta que dichas preocupaciones son recurrentes en procesos de diseño urbano en la ciudad y confirma que estas recomendaciones serán incorporadas dentro del desarrollo de la propuesta arquitectónica y de espacio público.

El apoyo a la supervisión de la SDHT consulta si dentro del alcance del contrato existe alguna necesidad de realizar inspecciones técnicas tipo CCTV sobre redes de alcantarillado, considerando experiencias identificadas en otros contratos similares.

En respuesta el contratista informa que, de acuerdo con el alcance actual del proyecto, no se contemplan intervenciones directas sobre la infraestructura vial ni sobre el sistema de alcantarillado existente, razón por la cual preliminarmente no se prevé la necesidad de realizar inspecciones CCTV. No obstante, precisa que el contratista se encuentra a la espera de las mesas técnicas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para validar los lineamientos definitivos y confirmar técnicamente dicho criterio. Frente a esta aclaración, la supervisión manifiesta conformidad con la respuesta presentada.

El apoyo a la supervisión de la SDHT consultó al equipo de consultoría e interventoría sobre la existencia de otras alertas, riesgos o rutas críticas adicionales al trámite forestal previamente expuesto, manifestando su interés en identificar de manera anticipada cualquier situación que pudiera generar afectaciones futuras al cronograma o incluso una eventual suspensión del contrato, resaltando la importancia de reaccionar oportunamente frente a este tipo de situaciones.

Por parte de la interventoría se señaló que, aunque no se evidenciaban alertas inmediatas, era prioritario iniciar y hacer seguimiento a las mesas de trabajo con las empresas de servicios públicos, las cuales consideraba un punto crítico para el desarrollo del proyecto. Asimismo, indicó que otro aspecto que requería especial atención era la articulación con la Secretaría de Movilidad, particularmente en el sector del colegio, debido a que allí se concentra una de las intervenciones más sensibles del proyecto, por lo que recomendó dejar este tema bajo seguimiento permanente.

El profesional ambiental de la SHDT solicita que dentro de la matriz de alertas y seguimiento del contrato se incorpore de manera prioritaria el trámite relacionado con el concepto de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental, considerando fundamental realizar trazabilidad continua a dicho radicado. Frente a esta observación, el apoyo a la supervisión de la SDHT solicitó a su apoyo técnico incluir formalmente esta alerta dentro de la matriz de seguimiento del contrato y coordinar apoyo institucional para el seguimiento del trámite,

El apoyo técnico a la supervisión de la SDHT informó que ya se encontraba adelantando la revisión del tema con el profesional de apoyo correspondiente, indicando que existía la posibilidad de gestionar el respectivo seguimiento mediante los canales dispuestos por la plataforma institucional. En este sentido, manifestó que se encontraba validando si dicha gestión debía ser adelantada directamente por parte de la entidad o si correspondía al contratista realizar la solicitud. Como compromiso, indicó que una vez contara con claridad sobre el procedimiento a seguir, compartiría oportunamente la información con el equipo de seguimiento del contrato a través del canal de comunicación establecido.

Por último, por parte el apoyo a la supervisión de la SDHT recomendó al contratista y a la interventoría tener presente la próxima radicación de la primera cuenta de cobro, recordando además la necesidad de definir previamente la eventual aplicación de los acuerdos de niveles de servicio (ANS), especialmente a la luz de las aclaraciones abordadas en la capacitación realizada semanas atrás.

En este sentido, precisó que corresponde a cada supervisor contractual determinar la procedencia o no de la aplicación de dichos descuentos, indicando que, en caso de aplicar algún ANS, debía surtirse previamente el trámite correspondiente ante el área financiera de la entidad. Asimismo, solicitó que en adelante este tema fuera objeto de seguimiento permanente en los comités semanales, con el fin de dejar trazabilidad sobre cualquier eventual incumplimiento o situación que pudiera dar lugar a su aplicación.

Por parte de la interventoría se manifiesta que persisten dudas jurídicas y contractuales frente a la metodología de tasación de los ANS, particularmente respecto a la vigencia del salario mínimo aplicable para el cálculo de los descuentos, señalando que, desde su criterio, aplicar una base distinta a la vigente al momento de la contratación podría generar inconsistencias normativas.

En ese sentido, indicó que la interventoría ya había elevado la consulta formal por escrito y solicitó expresamente que la Entidad emitiera un pronunciamiento oficial también por escrito, precisando que una capacitación de carácter general no sustituía la necesidad de una aclaración contractual específica.

En respuesta, el apoyo a la supervisión de la SDHT manifestó que la capacitación realizada abordó lineamientos generales aplicables a todos los contratos del programa y sostuvo que los ANS no constituyen una modificación contractual sino una aplicación de las condiciones previamente pactadas. No obstante, confirmó que la entidad emitirá la respuesta formal por escrito respecto a la consulta presentada, dejando claridad adicional en que los comités de seguimiento tienen carácter formal y vinculante dentro del marco de ejecución contractual, aun cuando no modifican las condiciones originalmente pactadas.

Finalmente, una vez confirmada la emisión de la respuesta oficial por parte de la entidad, la interventoría manifestó que quedaba atenta al pronunciamiento, con lo cual se dio por concluido el comité y los participantes agradecieron la asistencia y dieron cierre formal a la sesión.

COMPROMISOS:

Compromisos de la Contratista

1. Entrega de la matriz de impactos y metodología ambiental – 15-05-2026
2. Seguimiento al derecho de petición radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente sobre la quebrada San Cristóbal Norte – 19-05-2026
3. Preparación de documentación técnica para eventual trámite forestal del sector del colegio polígono de Engativá – 22-05-2026
4. Radicación física de la documentación contractual pendiente – 19-05-2026
5. Radicación de la primera cuenta de cobro – 15-05-2026

Compromisos del Interventoría

1. Seguimiento al radicado ambiental ante Secretaría Distrital de Ambiente – 19-05-2026
2. Remitir las actas de los comités Mi Hábitat realizados en el periodo de abril de 2026. 11-05-2026
3. Remisión de documentación física de la interventoría – 19-05-2026
4. Emisión de concepto sobre aplicación de ANS al contrato de obra. Recibido concepto por escrito a la consulta de Interventoría

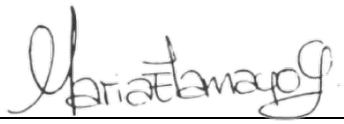
Compromisos del SDHT

1. Incluir en la matriz de seguimiento la alerta sobre el concepto de ocupación de cauce – 12-05-2026
2. Gestionar seguimiento institucional al radicado ambiental – 15-05-2026
3. Programar capacitación en gestión documental para radicación física – 12-05-2026
4. Revisar estado de aprobación del informe mensual de Interventoría No. 1 15-05-2026
5. Emitir respuesta oficial por escrito sobre la interpretación y aplicación de los ANS

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Diego Oliveros
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: Secretaría del Hábitat
e-mail:
diego.oliveros@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



Firma
Nombre: María Eugenia Tamayo
Cargo: Profesional Social
Entidad: Secretaría del Hábitat
e-mail:
maria.tamayo@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Fernando Barbosa
Cargo: Profesional Ambiental
Entidad:
e-mail:
fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Évelin Peña
Cargo: Técnico o Apoyo técnico
Entidad: Secretaría del Hábitat
E-mail:
evelin.pena@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3022498107



Firma
Nombre: Julián Benavides Cespedes
Cargo: Profesional ambiental
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail:
Tel/Cel:



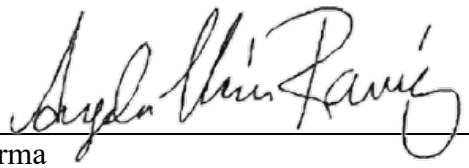
Firma
Nombre: Iván Rodríguez Muñoz
Cargo: Sub gerente técnico
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail:
consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 310 2780943



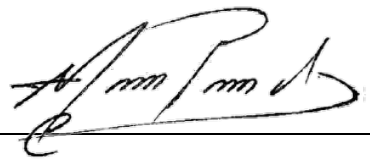
Firma
Nombre: Jhon Soriano Espinosa
Cargo: Director de Consultoría
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
E-mail:
consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 300 2103846



Firma:
Nombre: Lina María Osorio Jaramillo
Cargo: Profesional Social Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: lina.osorio@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3206343810



Firma
Angela Ramírez Salgado
Cargo: directora de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: angela.ramirez@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3016212754



Firma
Nombre: Mackbeth Pérez Alfonso
Cargo: Coordinador de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: mackbethp@gmail.com
Tel/Cel: 3005566749



Firma
Nombre: Francisco Gutiérrez Aguilar
Cargo: Apoyo a la coordinación
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:
francisco.gutierrez@grupoararca.com.co
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
Tel/Cel: 3003803159



Firma
Nombre: Néstor Yesid Hernández Piraquive
Cargo: Profesional Ambiental
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: yesidh53@gmail.com
Tel/Cel: 3172637184

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.